

RESOLUCIÓN No. 45

(28 de abril de 2025)

“Por medio del cual se aplaza y se reprograma la celebración de la Audiencia pública de Rendición de cuentas vigencia 2024 de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia

La suscrita gerente de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia, en uso de sus Facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 139 de 1996 y

CONSIDERANDO

- Que mediante resolución No. 039 del 9 de abril del 2025 se adoptó el Reglamento para la audiencia Pública de la vigencia 2024, mediante la cual se fijó fecha para celebrar la Audiencia pública de Rendición de cuentas de la vigencia 2024: el día 9 de mayo del 2025 .
- Que la rendición de cuentas es una exigencia normativa establecida en el Art 78 de la Ley 1474 de 2011. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la cual señala
que: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.
- Que la circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, especifica las condiciones en que se deben presentar la rendición de cuentas para las Empresas Sociales del Estado
- Que las audiencias públicas es una forma de brindar transparencia a la gestión de los representantes legales y ordenadores del gasto de las entidades públicas, igualmente a través de ellas se garantiza la participación de la ciudadanía en las mismas.
- Que actualmente la entidad se encuentra solucionando unos imprevistos de orden administrativos-asistenciales de gran importancia para la operación misional de la ESE que ha requerido la disponibilidad de gran parte de la gerencia

- y del área responsable de dicha actividad .
- Que por los motivos antes expuestas se requiere aplazar la citada audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2024 de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia , la cual estaba programada para el día 9 de mayo del 2025
 - Que la citada rendición de cuentas a la que se encuentra obligada la institución será reprogramada para una fecha posterior, la cual será publicada a través de los medios idóneos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APLAZAR la celebración de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia , la cual estaba programada para el día 9 de mayo de 2025, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia pública para el día 28 de mayo del 2025

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente en Puerto Colombia , Atlántico, a los veinte y ocho (28) días del mes de abril de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



YURLAY QUINTERO GOMEZ

Gerente

E.S.E. Hospital de Puerto Colombia

Proyecto: - Asesor Jurídico
Reviso: Asesora Planeación